



MAT.: RECONOCE FERIADO LEGAL PROGRESIVO A  
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 26 DIC 2023

DECRETO N° P 5884



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Teniendo presente; certificado de vacaciones progresivas, emitido por la AFP PROVIDA de fecha 20.12.2023, el cual consta que **Luis Alfredo Peña Sotomayor**, registra un total de 182 meses cotizados, por lo tanto, le corresponden 20 días hábiles de Vacaciones.

DECRETO:

- I. **RECONÓCESE**, al funcionario municipal, **Don Luis Alfredo Peña Sotomayor**, Cédula nacional de Identidad N° Escalafón Auxiliar, asimilado al **Grado 14°**, el derecho correspondiente a Feriado Legal Progresivo establecido en el artículo 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales de **20 días hábiles al año**, por tener 15 años de servicio como dependiente, a contar del Feriado Legal Año 2024.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA SANGUESA BLAZQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA  
ALCALDE

MAGC/CSB/U.C/RR.HH/jmm.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	26 DIC 2023
FECHA SALIDA:	27 DIC 2023
OBSERVACIÓN N°	.....